

# **GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

## **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

### **Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-102-2026**

### **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO HPE PARA LA CESPT”**

## **Bases de Licitación**

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPT-102-2026**, para la contratación del **contrato a precio fijo y tiempo determinado** de la **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO HPE PARA LA CESPT”** en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”, procedimiento financiado con recursos propios para el ejercicio fiscal 2026.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

**a) Prestador de Servicios Regional:** Del giro específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**b) Prestador de Servicios Regional del Sector Público,** Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado de servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**3.2** Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

**a)** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

**b)** Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

**c)** Que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 pesos m.n. (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) Mediante

depósito a cuenta, en efectivo o cheque certificado a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, en la caja general de la entidad, ubicada en Blvd. Federico Benítez 4057, colonia 20 de noviembre en Tijuana, B.C. En caso de transferencia electrónica a la Clabe Bancaria 014028655006045000 en Banco Santander México S.A. de lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**3.3.-** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
- 2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
  - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
  - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
  - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**3.5** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

**3.6.-** Una vez entregadas las ofertas estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

#### **4.- DE LA PÓLIZA A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LA PÓLIZA A CONTRATAR**

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de la póliza incluida en la PARTIDA ÚNICA **debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases** de licitación como a continuación se indica:

**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** requeridas de la póliza a contratar.

La póliza propuesta por los licitantes en sus propuestas técnicas deberá cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en las presentes bases, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

**PARTIDA ÚNICA**  
**Cantidad: 1 Póliza**

La cobertura referencial comprende 2 racks HPE de 42U con kits de instalación, 2 UPS HPE G2 integrados, 3 nodos HPE SimpliVity con componentes asociados, un servidor de respaldo HPE DL380 Gen10 y la librería de cintas HPE MSL2024 con su unidad LTO y actualización SAS, conforme a la relación de equipos incluida en este Anexo Técnico.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- Soporte técnico del fabricante HPE en modalidad 7x24, con vigencia de 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato.
- Atención remota especializada mediante los canales oficiales de atención y soporte del fabricante.
- Tiempo máximo de respuesta telefónica o remota de 15 (quince) minutos, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- Atención en sitio en un tiempo máximo de 4 (cuatro) horas, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, cuando el incidente requiera intervención presencial del fabricante.
- Reemplazo de partes, componentes y materiales cuando resulte necesario para restablecer la operación de los equipos cubiertos.
- Cobertura de reemplazo aplicable a la totalidad de los bienes y componentes incluidos en el presente procedimiento.
- Acceso a nuevas versiones de firmware y recomendaciones técnicas aplicables a los equipos cubiertos durante la vigencia de la póliza.
- Atención de reportes remotos y en sitio por parte de ingenieros de soporte del fabricante.
- Generación y seguimiento de reportes por medio de los mecanismos de atención del fabricante y de los reportes que levante el personal del organismo.
- Notificaciones del avance de atención de cada caso y confirmación del cierre correspondiente una vez resuelto el evento.

**I. CANTIDAD DE BIENES SUJETOS A MANTENIMIENTO**

Producto	Descripción	Descripción detallada
A4720C	HPE 42U 600x1200mm Adv G2	<b>HPE 42U 600x1200mm Adv G2 (A4720C):</b> Rack de servidor de 42U, con dimensiones de 600x1200 mm, diseñado para albergar equipos de servidores y otros dispositivos de TI. La versión "Adv G2" indica que es de una generación avanzada con características mejoradas para la gestión y el enfriamiento.

<b>B10C26</b>	<b>HPE G2 Basic 4.9kVA/C13 C19</b>	<b>HPE G2 Basic 4.9kVA/C13 C19 (B10C26):</b> Unidad de distribución de energía (PDU) de 4.9 kVA para rack, con conexiones C13 y C19. Esta PDU proporciona energía a los equipos montados en el rack y está diseñada para una distribución básica de energía en centros de datos.
<b>K7315A</b>	<b>HPE G2 R8000 6U Hrdwrđ 208V</b>	<b>HPE G2 R8000 6U Hrdwrđ 208V (K7315A):</b> Unidad de distribución de energía (PDU) de 6U con hardware para 208V, diseñada para montar en un rack de 6U. Proporciona energía a equipos de alto consumo en racks de servidores.
<b>K7316A</b>	<b>HPE G2 R8000 3U WW ERM</b>	<b>HPE G2 R8000 3U WW ERM (K7316A):</b> Unidad de distribución de energía (PDU) de 3U para montar en rack con características "WW ERM" (Worldwide Emergency Response Module), diseñada para ofrecer una gestión robusta de energía y soporte para un entorno de TI global.
<b>A2710A</b>	<b>HPE SimpliVity 380 Gen10 Node</b>	<b>HPE SimpliVity 380 Gen10 Node (A2710A):</b> Nodo de HPE SimpliVity 380 de la generación 10, una solución de infraestructura hiperconvergente que combina almacenamiento, computación y red en un solo dispositivo. Está diseñado para simplificar la gestión de centros de datos y ofrecer alto rendimiento y escalabilidad.
<b>A4580D</b>	<b>HPE SimpliVity 380 Med Val Kit</b>	<b>HPE SimpliVity 380 Med Val Kit (A4580D):</b> Kit de validación de medios para HPE SimpliVity 380, que incluye componentes o herramientas adicionales para la configuración y verificación del nodo de infraestructura hiperconvergente.
<b>P27102-001</b>	<b>HPE 96W Smart Storage Battery 145mm Cbl</b>	<b>HPE 96W Smart Storage Battery 145mm Cbl (P27102-001):</b> Batería de almacenamiento inteligente de 96W con un cable de 145 mm. Se utiliza para proporcionar energía de respaldo a los sistemas de almacenamiento y asegurar que los datos se mantengan seguros en caso de fallo de energía.
<b>234510-001</b>	<b>HPE Smart Array P816i-a SR Gen10 Ctrlr</b>	<b>HPE Smart Array P816i-a SR Gen10 Ctrlr (234510-001):</b> Controlador de almacenamiento Smart Array P816i-a para la generación 10, utilizado para gestionar y controlar unidades de disco en servidores HPE, mejorando la gestión de almacenamiento y el rendimiento general del sistema.

<b>784502-001</b>	<b>HPE Flexfbrc 10Gb 4P 536FLR-T Adptr</b>	<b>HPE Flexfbrc 10Gb 4P 536FLR-T Adapter (784502-001):</b> Adaptador de red de 10 GbE con 4 puertos para conectar a redes de alta velocidad. Este adaptador se utiliza para mejorar la conectividad y el rendimiento en entornos de red de servidores.
<b>348219-001</b>	<b>HPE 1600W FS Plat Ht Plg LH Pwr Sply Kit</b>	<b>HPE 1600W FS Plat Ht Plg LH Pwr Sply Kit (348219-001):</b> Fuente de poder de 1600W para servidores HPE, diseñada para ofrecer alta eficiencia y fiabilidad en la alimentación de energía a los componentes del servidor.
<b>AB205A</b>	<b>HPE iLO Adv 1-svr Lic 3yr Support</b>	<b>HPE iLO Adv 1-svr Lic 3yr Support (AB205A):</b> Licencia de iLO Advanced para un servidor HPE <b>con soporte por 3 años.</b> iLO (Integrated Lights-Out) es una tecnología de administración remota que permite gestionar el servidor desde cualquier lugar.
<b>D31419-001</b>	<b>HPE DL380 Gen10 Xeon-G 6254 FIO Kit</b>	<b>HPE DL380 Gen10 Xeon-G 6254 FIO Kit (D31419-001):</b> Kit de actualización para el servidor HPE DL380 Gen10 que incluye procesadores Intel Xeon-G 6254. Esto mejora el rendimiento del servidor con CPUs de alta capacidad.
<b>D31420-001</b>	<b>HPE DL380 Gen10 Xeon-G 6254 Kit</b>	<b>HPE DL380 Gen10 Xeon-G 6254 Kit (D31420-001):</b> Kit adicional para el servidor HPE DL380 Gen10 con procesadores Intel Xeon-G 6254.un conjunto diferente de componentes relacionados.
<b>M43103-001</b>	<b>HPE 64GB 2Rx4 PC4-2933Y-R Smart Kit</b>	<b>HPE 64GB 2Rx4 PC4-2933Y-R Smart Kit (M43103-001):</b> Módulos de memoria RAM de 64 GB, DDR4, con una velocidad de 2933 MHz. Estos módulos están diseñados para proporcionar una gran cantidad de memoria para mejorar el rendimiento del servidor.
<b>762360-001</b>	<b>HPE DL Gen10 x8 x16 x8 Rsr Kit</b>	<b>HPE DL Gen10 x8 x16 x8 Rsr Kit (762360-001):</b> Kit de montaje de carriles para servidores HPE ProLiant DL Gen10, diseñado para instalar el servidor en un rack.
<b>D2319A</b>	<b>HPE OmniStack 8-14c 2P Medium SW</b>	<b>HPE OmniStack 8-14c 2P Medium SW (D2319A):</b> Solución hiperconvergente avanzada diseñada para ofrecer alto rendimiento, escalabilidad y gestión simplificada, ideal para entornos empresariales que requieren una infraestructura flexible y eficiente.

<b>438654-001</b>	<b>HP 2U CMA for Easy Install Rail Kit</b>	<b>HPE 2U LFF Easy Install Rail Kit (722743-001):</b> Kit de rieles para instalación fácil de servidores HPE de 2U LFF en racks.
<b>982344-001</b>	<b>HPE Gen10 2U Bezel Kit</b>	<b>HPE Gen10 2U Bezel Kit (982344-001):</b> Kit de cubierta frontal para servidores HPE Gen10 de 2U, proporciona una apariencia acabada y protección adicional.
<b>936703-001</b>	<b>HPE DL380 Gen10 Sys Insight Dsply Kit</b>	<b>HPE DL380 Gen10 Sys Insight Display Kit(936703-001):</b> Kit de pantalla de visualización del sistema para el servidor HPE ProLiant DL380 Gen10, para monitoreo del estado del sistema
<b>455664-001</b>	<b>HPE DL380 Gen10 12LFF CTO Server</b>	<b>HPE DL380 Gen10 12LFF CTO Server (455664-001):</b> Servidor HPE ProLiant DL380 Gen10, con capacidad para 12 unidades de disco duro de gran tamaño (LFF).
<b>G34564-001</b>	<b>HPE DL380 Gen10 Xeon-S 4215 FIO Kit</b>	<b>HPE DL380 Gen10 Xeon-S 4215 FIO Kit(G34564-001):</b> Kit de instalación para un procesador Intel Xeon Scalable 4215 en el servidor HPE ProLiant DL380 Gen10.
<b>P00920-001</b>	<b>HPE DL380 Gen10 Xeon-S 4215 Kit</b>	<b>HPE DL380 Gen10 Xeon-S 4215 Kit (P00920-001):</b> Kit de procesador Intel Xeon Scalable 4215 para el servidor HPE ProLiant DL380 Gen10.
<b>M43101-001</b>	<b>HPE 16GB 1Rx4 PC4-2933Y-R Smart Kit</b>	<b>HPE 16GB 1Rx4 PC4-2933Y-R Smart Kit (M43101-001):</b> Módulo de memoria RAM DDR4 de 16 GB, para servidores HPE Gen10, con velocidad de 2933 MHz.
<b>420201-001</b>	<b>HPE 8TB 12G SAS 7.2K LFF 512e SC</b>	<b>HPE 8TB 12G SAS 7.2K LFF 512e SC (420201-001):</b> Disco duro de 8 TB, SAS de 12 Gbps, con velocidad de 7,200 RPM, para servidores HPE con formato LFF (Large Form Factor).
<b>942319-001</b>	<b>HPE Smart Array E208e-p SR Gen10 Ctrlr</b>	<b>HPE Smart Array E208e-p SR Gen10 Ctrlr (942319-001):</b> Controlador de almacenamiento HPE Smart Array E208e-p para servidores HPE Gen10.
<b>M34690-001</b>	<b>HPE 96W Smart Storage Battery 145mm Cbl</b>	<b>HPE 96W Smart Storage Battery 145mm Cbl (M34690-001):</b> Batería de respaldo para almacenamiento HPE Smart, de 96W, para garantizar la integridad de los datos.
<b>804338-001</b>	<b>HPE Smart Array P816i-a SR Gen10 Ctrlr</b>	<b>HPE Smart Array P816i-a SR Gen10 Ctrlr (804338-001):</b> Controlador de almacenamiento HPE Smart Array P816i-a para servidores HPE Gen10.

<b>320064-001</b>	<b>HP FlexFabric 10Gb 2P 533FLR-T Adptr</b>	<b>HP FlexFabric 10Gb 2P 533FLR-T Adptr (320064-001):</b> Adaptador de red FlexFabric de 10 Gb con 2 puertos para servidores HP.
<b>431892-001</b>	<b>HPE 800W FS Plat Ht Plg LH Pwr Sply Kit</b>	<b>HPE 800W FS Plat Ht Plg LH Pwr Sply Kit (431892-001):</b> Kit de fuente de poder de 800W para servidores HPE, con conectores de alto rendimiento.
<b>722743-001</b>	<b>HPE 2U LFF Easy Install Rail Kit</b>	<b>HPE 2U LFF Easy Install Rail Kit (722743-001):</b> Kit de rieles para instalación fácil de servidores HPE de 2U LFF en racks.
<b>B10823-001</b>	<b>MS WS19 (16-Core) Std ROK en SW</b>	<b>MS WS19 (16-Core) Std ROK en SW (B10823-001):</b> Licencia estándar de Windows Server 2019 con soporte para 16 núcleos.
<b>T4326A</b>	<b>HPE MSL2024 0-Drive Tape Library</b>	<b>HPE MSL2024 0-Drive Tape Library (T4326A):</b> Librería de cintas HPE MSL2024 sin unidades, para almacenamiento de respaldo de datos.
<b>T4328A</b>	<b>HPE MSL LTO-7 SAS Drive Upgrade Kit</b>	<b>HPE MSL LTO-7 SAS Drive Upgrade Kit (T4328A):</b> Kit de actualización para añadir unidades LTO-7 SAS a la librería de cintas HPE MSL

## II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

El proveedor será responsable de la gestión técnica de la póliza del fabricante, incluyendo diagnóstico inicial, levantamiento de reportes, seguimiento técnico y administrativo de casos, acompañamiento presencial cuando resulte necesario, coordinación con el personal del organismo y enlace con el fabricante hasta la atención correspondiente del incidente.

Como parte de dicha gestión técnica, el proveedor deberá considerar, como mínimo, las siguientes actividades:

- ✓ Diagnóstico inicial del incidente y validación preliminar de la causa probable de la falla.
- ✓ Recopilación de información técnica, evidencias y datos de contexto necesarios para el levantamiento del reporte con el fabricante.
- ✓ Levantamiento, seguimiento y escalamiento técnico de reportes con el fabricante, hasta su atención correspondiente.
- ✓ Acompañamiento al personal del organismo durante la atención del incidente y coordinación con el fabricante cuando la naturaleza del evento así lo requiera.
- ✓ Seguimiento a las notificaciones, avances y cierre de casos abiertos con el fabricante.
- ✓ Habilitación y configuración inicial del mecanismo de monitoreo remoto del fabricante en la infraestructura objeto del presente procedimiento, cuando técnica y operativamente resulte aplicable, incluyendo registro de equipos, vinculación de notificaciones y validación de la generación y seguimiento de reportes.

Cuando por la naturaleza del incidente se requiera presencia física para la revisión inicial, levantamiento de información técnica, validación preliminar de la falla, acompañamiento al personal del organismo o gestión técnica del reporte ante el fabricante, el proveedor deberá garantizar acompañamiento técnico presencial, conforme a los siguientes tiempos máximos de arribo:

Severidad	Tiempo máximo de arribo	Alcance
Alta	Hasta 1 (una) hora	Diagnóstico inicial, recopilación de evidencias y gestión inmediata del reporte con el fabricante.
Media	Hasta 2 (dos) horas	Revisión preliminar, validación del evento y acompañamiento técnico para seguimiento del caso.
Baja	Hasta 12 (doce) horas	Verificación en sitio, levantamiento de información y coordinación con el personal del organismo.

Dicho acompañamiento no sustituye las obligaciones de atención, diagnóstico especializado, soporte remoto, soporte en sitio, reemplazo de partes ni demás alcances propios de la póliza del fabricante, sino que tiene por objeto hacer más efectiva la gestión técnica de la póliza, acelerar la identificación preliminar del incidente y facilitar la recuperación del servicio.

Toda vez que el proveedor será responsable de la gestión técnica de la póliza ante el fabricante, deberá asignar un ingeniero con disponibilidad para acompañamiento técnico presencial, cuando resulte necesario para realizar diagnóstico inicial, recopilación de información, validación preliminar del incidente, levantamiento y seguimiento técnico del reporte, coordinación con el fabricante y apoyo al personal del organismo durante la atención del evento.

### III. EL LISTADO DE LAS REFACCIONES PREVISTAS SIN CARGO ADICIONAL

Esta incluido todo el listado de números de partes de los bienes sujetos a mantenimiento.

### IV. EL CATÁLOGO DETALLADO DE LAS REFACCIONES CON COSTO ADICIONAL

Esta incluido todo el listado de números de partes de los bienes sujetos a mantenimiento por lo que no hay refacciones con costo adicional.

### V. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado por 12 meses.

### VI. EL OTORGAMIENTO DE UNA GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES, POR LO MENOS, DURANTE UN AÑO

La cobertura del servicio corresponderá a la vigencia de la póliza del fabricante por 12 (doce) meses, contados a partir de la firma del contrato. Durante dicho periodo deberá garantizarse el acceso a soporte remoto especializado, atención en sitio cuando proceda, reemplazo de partes cuando resulte necesario y acceso a firmware y recomendaciones técnicas aplicables a los equipos cubiertos.

La gestión técnica asociada por parte del proveedor deberá mantenerse durante toda la vigencia contractual, incluyendo diagnóstico inicial, levantamiento y seguimiento de reportes, acompañamiento presencial cuando resulte necesario y coordinación con el fabricante y con el personal del organismo-

### ADICIONALES

Como documentación adicional, se deberá solicitar al menos lo siguiente:

❖ Carta original vigente del fabricante en México que certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca HPE.

- ❖ Relación laboral vigente con el proveedor, mediante documentación comprobatoria correspondiente, incluyendo evidencia de alta o registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como copia de la última cédula de determinación de cuotas obrero patronales en la que se identifique al personal propuesto.
- ❖ Experiencia comprobable en servicios similares, acreditada mediante currículum técnico resumido, constancias, cartas, relaciones de proyectos o documentación equivalente.
- ❖ Conocimiento comprobable de la infraestructura HPE y de las plataformas que operan sobre ella, con el fin de efectuar diagnóstico inicial, descarte técnico preliminar y gestión más efectiva de la póliza del fabricante.
- ❖ 1 (una) certificación vigente en HPE ProLiant o equivalente superior en servidores HPE.
- ❖ 1 (una) certificación vigente en HPE SimpliVity o acreditación técnica vigente equivalente en dicha plataforma.
- ❖ 1 (una) certificación vigente en Linux Essentials del Linux Professional Institute.
- ❖ 1 (una) certificación vigente en IBM Informix Administration for Database Professionals.
- ❖ 1 (una) certificación vigente en OpenText Data Protector Business Administration, o equivalente comprobable en la plataforma de respaldo actualmente operada por el organismo.

#### **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA:**

La póliza de mantenimiento objeto de la presente licitación deberá ser prestada en el Domicilio del “Órgano Solicitante” en las Oficinas ubicadas en:

- BLVD. FEDERICO BENÍTEZ NO. 4057 COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Se entiende que la póliza será recibida a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este se realice la inspección de la misma, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

#### **4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:**

La vigencia para la prestación del mantenimiento, servicio y soporte técnico será a partir del **16 de julio de 2026 al 15 de julio de 2027.**

Se entiende que la póliza de mantenimiento, servicio y soporte técnico serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano Solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “órgano solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la

prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a “La Convocante” y al “Órgano solicitante”.

#### **4.4.- CONDICIONES DE PRECIO**

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato.

#### **4.5.- CONDICIONES DE PAGO**

El pago del servicio objeto de la presente licitación se realizará de la siguiente manera:

El importe a pagar por la póliza contratada se cubrirá en 5 (cinco) exhibiciones a entera satisfacción del “Órgano solicitante (CESPT)” de la siguiente manera:

- Primer pago será a partir del 1 de agosto de 2026.
- Segundo pago será a partir del 1 de septiembre de 2026.
- Tercer pago será a partir del 1 de octubre de 2026.
- Cuarto pago será a partir del 1 de noviembre de 2026.
- Quinto pago será a partir del 1 de diciembre de 2026.

Esto, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse en el almacén de la CESPT, así como vía digital al correo: [recepcionfacturas@cespt.gob.mx](mailto:recepcionfacturas@cespt.gob.mx).

El prestador de servicios deberá presentar las facturas con la firma del supervisor asignado por “El Órgano Solicitante” para su revisión y pago, en las oficinas de la Unidad de Informática de “El Órgano Solicitante” ubicadas en BLVD. FEDERICO BENÍTEZ NO. 4057 COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, para la elaboración del contra recibo correspondiente. Las facturas deberán ser entregadas por el prestador de servicios en los horarios autorizados por la Unidad de Informática de “El Órgano Solicitante”.

Si el **prestador de servicios**, tuviera alguna inconformidad con los pagos que se autoricen o se efectúen, tendrá un plazo de **5 (cinco) días naturales** a partir de la fecha de autorización o expedición del pago para presentar formal reclamación por escrito a “**El Órgano Solicitante**”, en la que deberá exponer las razones objetivas por las que considere que las deductivas, intereses calculados, bienes controvertidos o cualquier otra circunstancia valorada por “**El Órgano Solicitante**”, para autorizar o determinar el importe del pago, deban ser consideradas. En caso de que dicha reclamación no se presente oportunamente, precluirá el derecho para exigir las aclaraciones respectivas o devolución de las retenciones que se apliquen.

1. Para efectos de comprobación, los datos que se deben considerar para la facturación, son los siguientes:

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Nombre: COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

Dirección: BLVD. FEDERICO BENITEZ No. 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA BAJA CALIFORNIA

C.P.: 22430

R.F.C.: CES790211HK4

## **5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

**5.1.-** El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

**5.2.-** En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de "La Ley", se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## **PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

### **6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, redactada en idioma español y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, señalar en cada uno de los anexos que integran su proposición el número y denominación del presente procedimiento; serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de "La Ley Supletoria" y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán desechadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello

en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de la póliza incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases y su Anexo técnico que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de la partida única. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases y su Anexo técnico.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

## **LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

### **6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.3** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características de la póliza de mantenimiento, servicio y soporte técnico, así mismo deberá expresarse detalladamente el **lugar, plazo y condiciones de la póliza**. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

**Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso.

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre y domicilio;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y

c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

a) El objeto social de la empresa;

b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**C) IDENTIFICACIÓN:** Deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona facultada para la firma de la proposición.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la persona que firma la propuesta es la facultada legalmente para ello y cuenta con capacidad para comprometerse en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en la disposición reglamentaria antes citada.**

**D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 3** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desecheda su proposición.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**E) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases. La cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desecheda su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se

derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**F) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:** para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

Copia simple de la Constancia de situación fiscal emitida por el SAT con domicilio fiscal en el Estado de Baja California o Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**G) CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, deberá presentar copia simple de por lo menos 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 5** de las presentes bases, debiendo presentar opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**I) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:** Declaración bajo protesta de decir verdad que el licitante en caso de ser persona física, o bien en caso de ser persona moral los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual

representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados (**Anexo 6**). **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**J) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**K)** Los licitantes participantes deberán de presentar la siguiente documentación:

- Carta original vigente del fabricante en México dirigida al Gobierno del Estado de Baja California que certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca HPE.
- Relación laboral vigente con el proveedor, mediante documentación comprobatoria correspondiente, incluyendo evidencia de alta o registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como copia de la última cédula de determinación de cuotas obrero patronales en la que se identifique al personal propuesto.
- Experiencia comprobable en servicios similares, acreditada mediante currículum técnico resumido, constancias, cartas, relaciones de proyectos o documentación equivalente.
- Conocimiento comprobable de la infraestructura HPE y de las plataformas que operan sobre ella, con el fin de efectuar diagnóstico inicial, descarte técnico preliminar y gestión más efectiva de la póliza del fabricante.
- 1 (una) certificación vigente en HPE ProLiant o equivalente superior en servidores HPE.
- 1 (una) certificación vigente en HPE SimpliVity o acreditación técnica vigente equivalente en dicha plataforma.
- 1 (una) certificación vigente en Linux Essentials del Linux Professional Institute.
- 1 (una) certificación vigente en IBM Informix Administration for Database Professionals.
- 1 (una) certificación vigente en OpenText Data Protector Business Administration, o equivalente comprobable en la plataforma de respaldo actualmente operada por el organismo.

**L) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES** de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del "Reglamento", la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

## **6.2.- EL SOBRE CONTIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

**A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los servicios que propone, **descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario** y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar. Pudiendo utilizar para ello los formatos proporcionados en el **Anexo 8** de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en los numerales 4.4 y 4.5** de estas bases de licitación.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la prestación de los servicios materia de la presente licitación, incluyendo los materiales que propone para el objeto del servicio, fletes, acarreo, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes y servicios en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 8)** de estas bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los servicios ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**B) PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios, sus precios y condiciones sean ofertados en términos de lo establecido en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

### **6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

### **7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación **“Póliza de mantenimiento, servicio y soporte técnico HPE para la CESPT”** y el número **OM-CESPT-102-2026**.

## 8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

### 8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden contratar, **en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago.** En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico [ccervantes@baja.gob.mx](mailto:ccervantes@baja.gob.mx)

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar el día **22 de junio de 2026** antes de las 13:00 horas; la celebración del acto aclaratorio está programado para el día **23 de junio de 2026 a las 10:00 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de la Dirección de Adquisiciones el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

### 8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” el día **30 de junio de 2026 a más tardar a las 12:00 horas** en la recepción de la

Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La Convocante” realizará el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa** a las **12:00 horas del día 30 de junio de 2026** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa** tendrá verificativo a las **13:30 horas del día 7 de julio de 2026** en la Sala de Juntas de juntas de la Dirección de

Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; ésta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

## **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

**a) REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

**b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA**, a efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.

**c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.-** Con referencia en el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, el Comité determinará la solvencia de la proposición económica; en caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a)** Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b)** La presentación de propuestas técnicas y económicas, sin considerar las modificaciones y aclaraciones.
- c)** El señalamiento de precios en la propuesta técnica del **“PARTICIPANTE”**.
- d)** Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica.

- e) Si se comprueba que el **“PARTICIPANTE”** hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- f) La omisión de la frase **“declaro bajo protesta de decir verdad”** en los documentos que lo requieren.
- g) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.
- h) La omisión de la respectiva firma autógrafa del facultado (representante legal, apoderado, propietario) en los documentos es causal de desecho inapelable. En apego a lo dispuesto en artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 de su Reglamento.
- i) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de la descripción del paquete único en que participa, tanto en la técnica como en la económica.
- j) La omisión de algún documento solicitado.
- k) Cuando las especificaciones del bien ofertado por el **“PARTICIPANTE”** en su propuesta no corresponda a las especificaciones técnicas indicadas en éstas bases de licitación.
- l) Cuando el **“PARTICIPANTE”** no oferte el 100% de la cantidad señalada en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de las bases de licitación.
- m) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- n) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- o) Una propuesta económica que no presente precios unitarios por concepto, precio unitario en número y letra, subtotal del paquete, I.V.A. a trasladar, así como el importe total de su propuesta. En apego a lo dispuesto en el artículo 44 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 42 de su Reglamento.
- p) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- q) Si se descubre que el **“PARTICIPANTE”** presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso.
- r) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- s) Presentación de varias propuestas económicas o técnicas para la partida única en que participa.
- t) La falta de presentación de la información adicional requerida con el objeto de contar con mayores elementos de juicio para poder emitir un dictamen técnico.
- u) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

## II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **PARTIDA COMPLETA** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas, incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

## **12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

## **13. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

**13.1.** El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **8 de julio de 2026 a las 13:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

**13.2.** En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

**13.3.** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

**13.4.** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**13.5.** El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## **14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

**14.1.** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**14.2.** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

## **15. FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato abierto.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, el “Órgano solicitante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley” y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y del “Órgano solicitante”, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:** El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

**16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del monto máximo total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y

Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización , mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “Órgano solicitante” dentro de los **15 (quince) días naturales** contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor de la COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “Órgano Solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del “Órgano Solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “órgano solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

## **17. PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la

Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacersele.

#### **18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el contrato que derive del presente procedimiento de contratación podrá ser modificado por las partes que lo suscriben hasta en un veinte por ciento la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

#### **18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El “Órgano Solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el “Órgano Solicitante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

#### **19. OTRAS ESTIPULACIONES**

a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

## **20. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## **21. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 3” Declaración de Integridad
- “Anexo 4” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 5” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 6” Manifiesto de art. 49 Fracción IX Ley de Responsabilidades Administrativas
- “Anexo 7” Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del art. 69 B del Código Fiscal de la Federación
- “Anexo 8” Catalogo de conceptos
- “Anexo 9” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

# ANEXOS

**ANEXO 1**  
PROPUESTA TÉCNICA  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

Licitante:			Fecha:	
Domicilio:			Hoja:	de:
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GARANTÍA

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:  
LUGAR, VIGENCIA, PLAZO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:  
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

## ANEXO 2 DECLARACIÓN DE FACULTADES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_.

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRONICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 3**  
**DECLARACION DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad\_\_\_, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACION DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
(PERSONAS MORALES)  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

Fecha\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**ATENTAMENTE**

**NOTA: En caso de que Razón social del licitante y  
Nombre y firma del representante legal**

NOTA: En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

**ANEXO 6**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
(PERSONAS FÍSICAS)  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

Fecha\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**ATENTAMENTE**

**Razón social del licitante y  
Nombre y firma del propietario**

**ANEXO 7  
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS  
DEL ART. 69B DEL CFF  
PERSONA FÍSICA  
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Lugar  
Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PRESENTE**

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...*"

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral

**ANEXO 7**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**  
**DEL ART. 69B DEL CFF**  
**PERSONA MORAL**

**NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PRESENTE**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral

**ANEXO 8**  
**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja:        de:
Representante:	

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Precio unitario en número y letra por Etapa</b>	<b>Importe total</b>

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 9**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO*

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el Servicio de \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_(ÓRGANO SOLICITANTE)\_\_\_\_\_, de acuerdo a las especificaciones correspondientes al PAQUETE ÚNICO incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$\_\_\_\_\_ Son (\_\_\_\_\_) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% (\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **60 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

### ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

#### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Punto de las bases 6.1                      Tipo de Documento

A	
B	
C	
D	
E	
F	
G	
H	
I	

#### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

Punto de las bases 6.2                      Tipo de Documento

A	
B	

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL